

00000002

NOTARIA VIGESIMA
QUITO - ECUADOR

AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS SOCIA

LES DE " PROINDUSQUIM COMPANIA LIMITADA ".- CAPITAL

ACTUAL :- S/. 30'000.000,00 .- AUMENTO REAL : -

S/. 35'000.000,00.- CAPITAL SOCIAL :- S/. 65'000.000.-

=====

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la
República del Ecuador, hoy día primero (1o.) de SEPTIEMBRE
de mil novecientos noventa y dos, ante mí doctor Gui

llermo Buendía Endara, Notario Vigésimo de este Cantón,
comparecen :- los señores ENZO CAIOZZI LEMONCI, chi -
leno, en su calidad de GERENTE GENERAL y como tal Re -
presentante Legal de PROINDUSQUIM COMPANIA LIMITADA;

y MARYSOL SUAREZ DE CAIOZZI, ecuatoriana, en su cali -
dad de PRESIDENTE DE " PROINDUSQUIM COMPANIA LIMITADA",

debidamente autorizados por la Junta General Extraordi -
naria Universal de Socios de la Compañía, según consta

de la documentación que se agrega.- Los comparecien -

tes son casados, mayores de edad, legalmente capaces y

hábiles para contratar y obligarse, domiciliados en es

ta ciudad, a quienes de conocerles doy fe.- Bien ins -

truidos por mí el Notario, sobre el objeto y resultados

de esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL SOCIAL Y REFOR

MA DE ESTATUTOS SOCIALES, que libre y voluntariamente -

1 a otorgarla proceden, de conformidad con la minuta que

2 me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el

3 siguiente :- " S E Ñ O R N O T A R I O :- Sirva

4 se incorporar en su Registro de Escrituras Públicas, -

5 una de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos

6 Sociales, que otorga PROINDUSQUIM COMPAÑIA LIMITADA,

7 al tenor de las siguientes cláusulas: - C L A U S U

8 LA PRIMERA.- C O M P A R E C I E N T E S :-

9 Comparecen los señores ENZO CAIOZZI LEMONCI y MARYSOL

10 SUAREZ DE CAIOZZI; y otorgan esta escritura pública en

11 sus calidades de Gerente General - Representante Legal,

12 y Presidente de la Compañía como consta de los nombra-

13 mientos que se agregan; y . además, debidamente autori-

14 zados por la Junta General Extraordinaria Universal de

15 Socios, conforme consta del acta en mención.- Los com

16 parecientes son mayores de edad, legalmente capaces, -

17 chileno y ecuatoriana, respectivamente, casados, domi-

18 ciliados en la ciudad de Quito, Cantón Quito.- Los

19 socios de la Compañía señores Carola Caiozzi Suárez, -

20 Daniela Caiozzi Suárez, Enzo Carlo Caiozzi Suárez, son

21 de nacionalidad Ecuatoriana.- C L A U S U L A SE

22 G U N D A.- A N T E C E D E N T E S :- A). Median

23 te escritura pública celebrada el doce de enero de mil

24 novecientos ochenta y dos, ante el Notario Vigésimo Sex

25 to del Cantón Quito, doctor Napoleón Lombeyda, se cons-

26 tituyó la Compañía denominada " PROINDUSQUIM COMPAÑIA

27 LIMITADA " y se la inscribió en el Registro Mercantil -

28 el cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos .-

B.) Mediante escritura pública celebrada el cuatro - ⁰¹³

de Julio de mil novecientos ochenta y ocho, ante el -

Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor Guillermo -

Buendía Endara, se otorgó el Aumento de Capital Social

a DOS MILLONES DE SUCRES (S/. 2'000.000,00) y Refor

ma de Estatutos Sociales de " PROINDUSQUIM COMPANIA -

LIMITADA ", y se lo inscribió en el Registro Mercantil

el veintiséis de agosto de mil novecientos ochenta y -

ocho.- C.) Mediante escritura pública celebrada el -

diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y -

uno, ante el Notario Vigésimo del Cantón Quito, doctor

Guillermo Buendía Endara, se otorgó el Aumento de Ca -

pital Social a TREINTA MILLONES DE SUCRES -----

(S/. 30'000.000,00) y Reforma de Estatutos Sociales

de " PROINDUSQUIM COMPANIA LIMITADA ", y se lo inscri

bió en el Registro Mercantil el catorce de Febrero de -

mil novecientos noventa y dos.- C L A U S U L A -

T E R C E R A.- La Junta General Extraordinaria Univer

sal de Socios, reunida en Quito, el día veintiséis de -

Junio de mil novecientos noventa y dos, resolvió Aumen

tar el Capital Social a la suma de SESENTA Y CINCO MILLO

NES DE SUCRES (S/. 65'000.000,00) y como consecuencia

del aumento se reforman los Estatutos Sociales, de --

acuerdo al texto del Acta de la Junta General de Socios

anteriormente mencionada que formará parte integrante -

de este instrumento como documento habilitante.- Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de rigor, para dar validez a este contrato.- Redactó y

1 y firmó esta minuta el señor doctor Jaime Contreras Vás

2 cónex, afiliado al Colegio de Abogados de Quito, con -
3 el número dos mil setecientos noventa y tres ".- HASTA

4 AQUI, LA MINUTA que queda elevada a escritura pública -

5 con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de la -

6 presente escritura se observaron los preceptos de Ley;

7 y, leída que les fue a los comparecientes en su integri

8 dad por mí el Notario, la aprueban en todas sus partes,

9 se ratifican en ella y para constancia firman conmigo -

10 en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.- Firmado) -

11 Enzo Caiozzi Lemonci, Gerente General de Proindusquim

12 Compañía Limitada, portador de la cédula de identidad -

13 número ciento setenta seiscientos veintisiete cua -

14 trocientos cuarenta y cinco (guión) uno -----

15 (170627445-1) . - F i r m a d o) Marysol Suárez

16 de Caiozzi, Presidente de Proindusquim Compañía --

17 Limitada, portadora de la cédula de ciudadanía, núme

18 ciento setenta trescientos ochenta y seis cuatro --

19 cientos noventa y seis (guión) uno (170386496 -

20 1) . - El Notario, Firmado) G. Buendía E . --

21 Doctor Guillermo Buendía Endara, Notario Vigésimo -

22 del Cantón Quito . -----

23
24 = = = = =

25
26 D O C U M E N T O S -

27
28 H A B I L I T A N T E S . -

PROINDUSQUIM

Quito, 30 de Julio de 1.991

004

Señor
ENZO CAIOZZI LEMONCI
Presente.

De mis Consideraciones:

Tengo la Satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de PROINDUSQUIM CIA. LTDA. reunida el día Jueves 30 de Julio de 1.991, nombró a usted GERENTE GENERAL de la compañía por un período de DOS AÑOS.

En el desempeño de sus funciones tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, además de todas las atribuciones constantes en los Estatutos de la compañía PROINDUSQUIM CIA. LTDA. que fueron protocolizados en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, del Dr. Napoleón Lombeyda, el 12 de Enero de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 5 de Febrero de 1.982.

Atentamente,

Marysol Suárez de Caiozzi
Sra. Marysol Suárez de Caiozzi
Presidente

Yo, ENZO CAIOZZI LEMONCI, acepto el presente nombramiento,
como Gerente General de PROINDUSQUIM CIA. LTDA.
Quito, 30 de Julio de 1.991

SR. ENZO CAIOZZI LEMONCI (Representante Legal)

1º Agosto 1991
122

Marysol Suárez de Caiozzi
RRAZON.- El documento que antecede es fiel còmpulsa de la copia certificada la misma que se halla agregada a una escritura pública otorgada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. En fe de ello confiero con igual objeto y valor, sellada firmada en Quito a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-



El Notario,

Dr. Guillermo Buendia Endara
DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

PROINDUSQUIM

Quito, 30 de Julio de 1.991

Señora
MARYSOL SUAREZ DE CAIOZZI
Presente.

De mis Consideraciones:

Tengo la satisfacción de comunicar a usted que la Junta General Extraordinaria de Socios de PROINDUSQUIM CIA. LTDA. reunida el día Martes 30 de Julio de 1.991, nombró a usted PRESIDENTE de la compañía por un período de DOS AÑOS.

En el desempeño de sus funciones tendrá que reemplazar al Gerente General de la Compañía, en caso de ausencia, impedimento temporal o definitivo de éste, presidir las sesiones de las Juntas Generales, firmar los nombramientos hechos por las Juntas Generales y además de todas las atribuciones constantes en los Estatutos de la compañía PROINDUSQUIM CIA. LTDA. que fueron protocolizados en la Notaría Vigésima Sexta del Cantón Quito, del Dr. Napoleón Lombeyda, el 12 de Enero de 1.982, e inscrita en el Registro Mercantil, el día 5 de Febrero de 1.982.

Atentamente,

Sr. Enzo Caiozzi Lemonci
Gerente General (Representante Legal)

Yo, MARYSOL SUAREZ DE CAIOZZI, acepto el presente nombramiento, como Presidente de PROINDUSQUIM CIA. LTDA.
Quito, 30 de Julio de 1.991

Marysol Suarez de Caiozzi
SRA. MARYSOL SUAREZ DE CAIOZZI.

1º Agosto 1991.

Mary
RAZON.- El documento que antecede es fiel compulsa de la copia certificada la misma que se halla apegada a una escritura pública otorgada el diecisiete de Diciembre de mil novecientos noventa y uno. En fe de ello la confiero con igual objeto y valor, sellada y firmada en Quito, a primero de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

El Notario,

Dr. Guillermo Bujanda Endara
DR. GUILLERMO BUJANDA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

RESOLUCION No. 755

005

EL SUBSECRETARIO DE COMERCIO, DEL MINISTERIO
DE INDUSTRIAS, COMERCIO E INTEGRACION

EN USO de las facultades que le confieren los Decretos Supremos Nos. 739, de 11 de septiembre de 1975 y 1375, de 27 de septiembre de 1977; y,

VISTOS el Decreto Supremo No. 974, de 30 de junio de 1971, re - formado mediante Decreto Supremo No. 930-A, de 10 de noviembre de 1973, la Declaración No. 472, de 15 de noviembre de 1973, - efectuada por el señor ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, la solicitud y documentación que reposa en los Archivos de este Ministerio.

RESUELVE:

AUTORIZAR al señor ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, de nacionalidad chilena, residente en el Ecuador en forma legal, según lo ha demostrado fehacientemente poseedor de la Visa de Inmigrante 10-VI, con Registro No. 6-963-10253, para que invierta con el carácter de inversionista nacional en la constitución, aumentos de capital, compra de acciones, participaciones o derechos de compañías constituidas o por constituirse en el Ecuador.

El señor ENZO JAIME CAIOZZI LEMONCI, que tendrá la calidad de inversionista nacional, conforme al Régimen Común de Tratamiento a los Capitales Extranjeros y sus Reformas, hará uso de la presente autorización las veces que fuere necesario para lo cual en cada ocasión presentará copia protocolizada de esta Resolución con ferida por un Notario Público.

Disponer que la presente Resolución sea protocolizada en una de las Notarías Públicas del País.

COMUNIQUESE.- Dado en Quito, a

7 - Dic - 1978

ES COPIA, LO CERTIFICO

DR. LUIS ALVAREZ H.

Director Nacional Administrativo

Financiero del ANCEI

Subsecretario de Comercio e Integración

CERTIFICA:

DR. G. ANDRADE: LMI.

ANTONIO GARRIDO CUEVALLOS



RAZON: En virtud de lo ordenado, protocolizo la presente Resolución en mi Registro de Escrituras Públicas del presente año.-
Quito a primero de diciembre de mil novecientos ochenta y uno.
firma el Notario Doctor Hugo Cornejo Rosales.

Se protocolizó ante mí, en fe de ello
confiero esta copia OCTAVA firmada y sellada en Quito, a
veinte de julio de mil novecientos ochentay ocho.

NOTARIO SEXTO
CANTON QUITO

[Firma]
HUGO CORNEJO ROSALES

PROINDUSQUIM

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE PROINDUSQUIM CIA. LTDA.

En la Ciudad de Quito, siendo las 18h. 22 minutos (6:22 p.m.) del día Viernes 26 de Junio de 1992, en el local de la Compañía PROINDUSQUIM CIA. LTDA. se reúnen en Junta General Universal sus socios, por encontrarse presente el 100 % del Capital Social, representado por los siguientes socios: señor Enzo Caiozzi Lemonci, con 24.000 participaciones; la señora Marysol Suárez Delgado, con 5.100 participaciones; la señorita Carola Caiozzi Suárez, con 300 Participaciones; la señorita Daniela Caiozzi Suárez, con 300 Participaciones; y el señor Enzo Caiozzi Suárez, con 300 Participaciones; lo que da un total de 30.000 participaciones que representa el total del Capital Social.

Los señores Carola, Daniela, y Enzo Caiozzi Suárez, por ser menores de edad los representa su Padre y Representante Legal señor Enzo Caiozzi Lemonci.

Todas las participaciones de la compañía tienen un valor de S/. 1.000 sucres.

Actúa como Presidente de la Junta General la señora Marysol Suárez de Caiozzi y como secretario el señor Enzo Caiozzi, en sus calidades de Presidente y Gerente General de la compañía respectivamente.

Se pasa a elaborar los puntos del orden del día, y deciden por unanimidad que los puntos a tratarse serán:

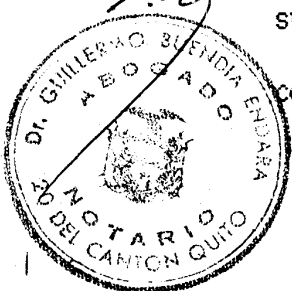
1.-) Aprobación de Aumento de Capital Social a la suma de Sesenta y Cinco millones de Sucres (65'000.000,00).

2.-) Reforma de Estatutos Sociales.

Acto seguido se empieza a tratar el primer punto del orden del día, a saber:

Toma la palabra el Gerente General, señor Enzo Caiozzi, quién indica que propone a la Junta General de Socios, reunida hoy día, que se apruebe un nuevo aumento de Capital de PROINDUSQUIM CIA. LTDA., elevando el actual Capital Social a la suma de Sesenta y Cinco millones de sucres (s/. 65'000.000,00).

El aumento de capital se lo haría utilizando los siguientes conceptos y valores:



**APORTE EN NUMERARIO**

s/. 15.000,00 sucres

RESERVA POR REVALORIZACION DEL PATRIMONIO

s/. 34'265.000,00 sucres

RESERVA LEGAL

s/. 271.000,00 sucres

RESERVA FACULTATIVA

s/. 94.000,00 sucres

UTILIDADES NO DISTRIBUIDAS

s/. 355.000,00 sucres

Los Treinta y Cinco Millones de sucres, monto a utilizarse en el Aumento de Capital Social, y que se suma al Actual Capital Social que es de Treinta millones de sucres, nos da un nuevo Capital Social, total de Sesenta y Cinco millones de sucres.

La suscripción de participaciones del presente aumento de capital se realizará de acuerdo al cuadro que a continuación se detalla, por los que cada socio suscribe el siguiente número de participaciones:

SOCIOS	No. de Particip. Suscritas por Aporte en Numerario En Miles de Sucres	No. de Particip. Suscritas por Revalorización Patrimonio En Miles de Sucres	No. de Particip. Suscritas por Reservas Legal. En Miles de Sucres	No. Particip. Suscritas por Reservas Facultativ. En Miles de Sucres	No. de Particip. Suscritas por Utilidades no Distribuidas En Miles de Sucres
Enzo Caiozzi					
Lemonci	3	27'414	219	78	286
Marysol Suárez de Caiozzi	3	5'825	46	16	60
Carola Caiozzi					
Suárez	3	342	2	0	3
Daniela Caiozzi					
Suárez	3	342	2	0	3
Enzo Caiozzi					
Suárez	3	342	2	0	3
Total	15	34.265	271	94	355

PROINDUSQUIM

000000-007

Por lo tanto, la compañía pasaría a tener un Capital Social de Sesenta y Cinco millones de sucres, dividido en Sesenta y Cinco mil participaciones de a un mil sucres cada participación, y cada socio pasaría a tener el siguiente número de participaciones:

SOCIOS	Nuevo No. de Particip. En miles de sucres Suscritas por cada Socio	No. de Participaciones En miles de sucres que tiene cada Socio luego del presente Aumento de Capital	
Enzo Caiozzi Lemonci	28.000	52.000	
Marysol Suárez de Caiozzi	5.950	11.050	
Carola Caiozzi Suárez	350	650	
Daniela Caiozzi Suárez	350	650	
Enzo Caiozzi Suárez	350	650	
		<u>650</u>	
		65.000	Participaciones de a un mil sucres cada una.

Todos los socios por unanimidad aprueban el presente primer punto del orden del día.

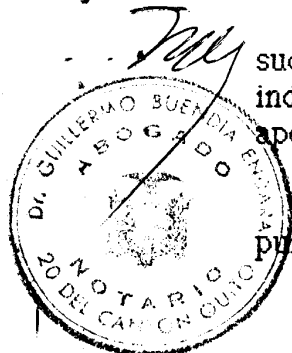
Posteriormente se pasa a tratar el Segundo punto del orden del día, a saber: Reforma de estatutos.

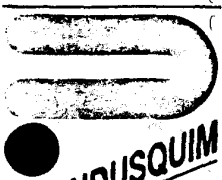
Toma la palabra la señora Marysol Suárez de Caiozzi, y propone que se reforme el artículo: Tercero de los Estatutos Sociales, proponiendo el siguiente texto para el artículo antes mencionado:

"ARTICULO TERCERO.- DEL CAPITAL SOCIAL:

" El Capital de la compañía es de Sesenta y Cinco millones de sucres (s/. 65'000.000,00), dividido en Sesenta y Cinco mil participaciones indivisibles de un mil sucres cada una, que constarán en certificados de aportación no negociables".

Todos los socios por unanimidad aprueban el presente segundo punto del orden del día.




PROINDUSQUIM

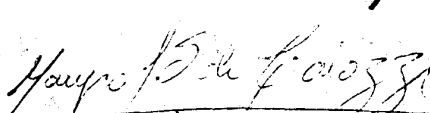
Por último se autoriza al señor Enzo Caiozzi Lemonci, Gerente General de la compañía para que celebre las respectivas Escrituras Públicas del presente Aumento de Capital Social.

Por no existir otro asunto que tratar se declara un receso de treinta minutos para la redacción de la presente acta.

Se reinstala la sesión a las 19 h25 minutos, dándose lectura al presente documento, el mismo que es aprobado unánimemente, sin modificaciones a su texto.

Con lo cual se da por terminada la presente Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando para constancia todos los concurrentes.


Enzo Caiozzi Lemonci
Gerente General - Socio


Marysol Suárez de Caiozzi
Presidenta - Socio


Carola Caiozzi Suárez
Socia representada por
su Padre y Representante
Legal señor Enzo Caiozzi Lemonci

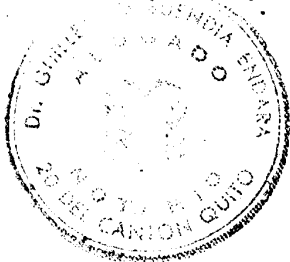

Daniela Caiozzi Suárez
Socia representada por
su Padre y Representante
Legal señor Enzo Caiozzi Lemonci

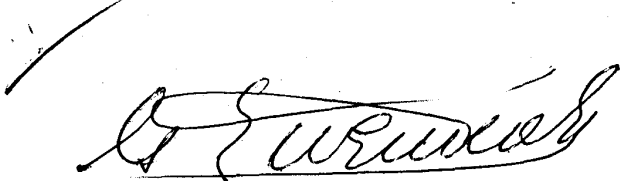

Enzo Caiozzi Suárez
Socio representada por
su Padre y Representante
Legal señor Enzo Caiozzi Lemonci

Se otor --

g6 ante mí y en fe de ello confiero en siete (7) fojas útiles, esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA, de la escritura de Aumento de Capital Social y Reforma de Estatutos Sociales de "PROINDUSQUIM COMPANIA LIMITADA", sellada y firmada en Quito, a dos de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.-

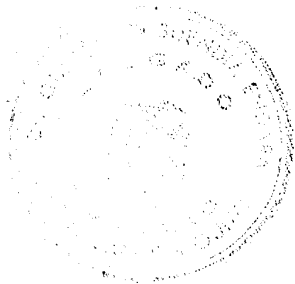
El Notario,

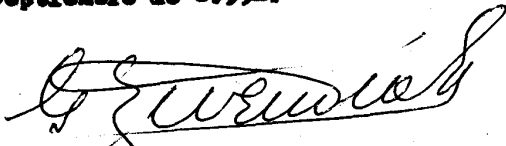



DR. GUILLERMO BUENDIA ENDARA,
NOTARIO VIGESIMO DEL CANTON QUITO.

R A Z O N . - En esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública cuyo copia antecede, de que ha sido APROBADA por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución número 92.1.2.1.1479, de 24 de Septiembre de mil novecientos noventa y dos.- Doy fe.-

Quito, a 29 de Septiembre de 1.992.-




Doctor Guillermo Buendía Endara
Notario Vigésimo de Quito.-

Con esta fecha queda inscrito el presente Documento y la Resolución número mil cuatrocientos setenta y nueve, del señor Superintendente de compañías, Interino, de 24 de septiembre de 1992, bajo el número 2022 del Registro Mercantil, tomo 123.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 139 del Registro Mercantil, de cinco de febrero de mil novecientos ochenta y dos, a fs. 357vta., tomo 113.- Queda archivada la segunda copia certificada de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "PROINDUSQUIN COMPAÑIA LIMITADA", otorgada el 1º de septiembre de 1992, ante el notario vigésimo del cantón, Dr. Guillermo Buendía Endara.- Se fijó un extracto signado con el número 1507.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Art. Cuarto de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 19162.- Quito, a trece de octubre de mil novecientos noventa y dos.- EL REGISTRADOR.-



RAZON: Tomó nota al margen de la escritura matriz de constitución de "PROINDUSQUIN COMPAÑIA LIMITADA", de la resolución N° 92.1.2.1.1479, dictada por el Dr. José María Borja Gallagos, Superintendente de Compañías Interino, el 24 de septiembre de 1.992; mediante la cual se aprueba el aumento de capital y reforma de estatutos de la mencionada compañía.- Quito, a 28 de octubre de 1.992.-

Dr. Napoleón Lombeyda A.,
NOTARIO VIGESIMO SEITO DEL CANTON QUITO.

